



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 17 AGO 2023

RES. DECECO N° 668 - 23

Expte. N° 6383/21

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 02 – DIRECTOR DE INFORMÁTICA - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res DECECO N° 896/22 y N° 941/22 se formaliza el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición y se fija el día 6 de Diciembre de 2022 para la Entrevista y Prueba de Oposición.

Que a fs. 391/392 obra Dictamen emitido por el jurado interviniente en el presente concurso.

Las presentaciones de fs. 407,414, 442, 410 y 445, presentadas por el Sr. Walter Cayetano LOBO, Srta. Cintia de los Ángeles COPA, Sra. Nilda María ZERPA y el Sr. Aquiles MOREIRA, respectivamente, postulantes al cargo objeto de las presentes actuaciones.

Que mediante Res DECECO N° 236/23, se solicitó la correspondiente Ampliación de mencionado Dictamen, la cual obra a fs 465/476.

El Dictamen N° 21761 emitido por la Asesoría Jurídica de esta Universidad, el cual rola a fs. 485 /486 de autos, el cual dispone la nulidad de lo actuado y retrotraer el procedimiento para volver a realizar el llamado a Instancia de Concurso Cerrado General.

Que ha tomado intervención el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Declarar la nulidad absoluta** del llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Categoría 02 – DIRECTOR DE INFORMÁTICA - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, que se tramita en las presentes actuaciones, por encontrarse viciado el procedimiento.



///...



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 668 - 23

Expte. N° 6383/21

**ARTÍCULO 2°.- Notificar** a los postulantes que la presente resolución podrá ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles de ser notificada (Art. 33 último párrafo del Reglamento CS N° 230/08).

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber**, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, A.P.U.N.Sa., los postulantes y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

M.C.C/M.S.S.

  
Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. ANSELMA ELVIRA ASTORICA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.